



DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DICTAMEN

EN RELACIÓN A LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926059937-005-2021, RELATIVA A LA OBRA: “3 OBRAS EN LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO, SONORA. 1.- (21-GSE-074) IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS DE UNACARI Y PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA, UBICADO EN PERIFERICO ORIENTE EN LA COLONIA PROYECTO RIO SONORA HERMOSILLO XXI, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, 2.- (21-GSE-075) IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIO CREE (CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL), UBICADO EN CALLE 3 Y AVENIDA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO Y 3.- (21-GSE-076) IMPERMEABILIZACION EN EDIFICIO DE HOGAR TEMPORAL JINESEKI, UBICADO EN CALLE 3 Y AVENIDA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO.”, CUYA CONVOCATORIA FUE EXPEDIDA EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2021, EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN UTILIZANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LOS ARTÍCULOS No. 50 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

ATENDIENDO

- I. A lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone la obligatoriedad de que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- II. Y lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, sus reformas y adiciones; en su título tercero, sección I, capítulos I y II, así como el artículo 71 del Reglamento, en donde las dependencias y entidades bajo su estricta responsabilidad y previo cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante el procedimiento de **LICITACION PÚBLICA ESTATAL**, y...
- III. Que los recursos autorizados para celebrar el contrato provienen del oficio No. **SH-ED-21-102 Y SH-ED-21-103** de fecha **28 de abril de 2021** emitido por la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, el cual es un programa público, ajeno a cualquier partido político, y tiene prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

A. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. Que el día **20 de mayo del 2021** dio inicio el procedimiento de LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926059937-005-2021, relativa a: **3 OBRAS EN LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO, SONORA. 1.- (21-GSE-074) IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIOS DE UNACARI Y PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA, UBICADO EN PERIFERICO ORIENTE EN LA COLONIA PROYECTO RIO SONORA HERMOSILLO XXI, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, 2.- (21-GSE-075) IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIO CREE (CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL), UBICADO EN CALLE 3 Y AVENIDA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO Y 3.- (21-GSE-076) IMPERMEABILIZACION EN EDIFICIO DE HOGAR TEMPORAL JINESEKI, UBICADO EN CALLE 3 Y AVENIDA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO.**



2. Que el día **31 de mayo del 2021** a las **08:00 horas** y el día **01 de junio del 2021** a las **12:00 horas** se llevaron a cabo la visita de obra y la junta de aclaraciones, respectivamente.
3. Que el día **07 de junio del 2021** a las **15:00 horas**, se presentaron en tiempo y forma las propuestas técnicas-económicas solicitadas en las bases del procedimiento en referencia; procediéndose a la apertura de los sobres que contenían las propuestas, en los términos señalados en los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley, sus reformas y adiciones, verificando cuantitativamente que éstas reunieran la documentación requerida de acuerdo a las bases elaboradas para la licitación en comento; determinándose aceptar las propuestas recibidas para su posterior revisión detallada.

B. RAZONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES

1. No se desecharon propuestas en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA.

NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE (EN \$ Y SIN I.V.A.)	PROPUESTA
CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS XIRO, S. A. DE C. V.	\$4,500,143.59 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)	ACEPTADA
GRUPO CONSTRUCTIVO MARISCAL GCM S. A. DE C. V.	\$4,404,842.04 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)	ACEPTADA
CONSTRUCTORA RODO S. A. DE C. V.	\$5,007,158.18 (CINCO MILLONES SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.)	ACEPTADA

D. ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS.

1. Se **DESECHA** la propuesta presentada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTIVO MARISCAL GCM S. A. DE C. V.**, en virtud de que presenta incompletos los documentos F.3 CAPITAL CONTABLE; de acuerdo con el numeral W.6.1. de las Bases de Licitación.
2. Se **DESECHA** la propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA RODO S. A. DE C. V.**, en virtud de superar el monto elaborado previamente por la Convocante, por lo que resulta inviable económicamente, de acuerdo con el numeral W.6.27. de las Bases de Licitación.

E. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON SOLVENTES, UBICADAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO A SUS MONTOS.

UBICACIÓN SEGÚN MONTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE (EN \$ Y SIN I.V.A.)
1	CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS XIRO, S. A. DE C. V.	\$4,500,143.59 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)



Para determinar el licitante ganador al que se adjudicará el contrato, el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

En virtud de la anterior, el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública **DICTAMINA** que la propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS XIRO, S. A. DE C. V.**, es la propuesta técnica y económicamente solvente, que reúne las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra que nos ocupa, con un monto de **\$4,500,143.59 (Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)**, SIN incluir el I.V.A., por lo que se le adjudica el contrato correspondiente.

Por lo que se cita a la empresa **CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS XIRO, S. A. DE C. V.** para el día **11 de junio de 2021** para firma del contrato.

Así mismo se le informa la empresa que deberá dar inicio a los trabajos el día **14 de junio de 2021**, con un plazo de ejecución de obra de **90 días naturales**.

Se emite el Dictamen en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo No. 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día **09 de junio de 2021**.

ELABORÓ:

ING. JORGE YSRAEL LÓPEZ LÓPEZ
Subdirector de Costos, Presupuestos y Licitaciones

REVISÓ:

ARQ. JULIAN URZUA VEJAR
Director de Proyectos, Costos y Licitaciones

AUTORIZÓ:

LIC. VICTORIA CAMPA VALENZUELA
Jefa de Oficina, Encargada de Despacho de la Dirección
General de Concertación y Apoyo Técnico